



**OFICINA MUNICIPAL DE LA  
MUJER**

**MUNICIPALIDAD DE  
CORREDORES**

# “UNA RESPUESTA MUNICIPAL A LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES”

- A partir de la creación de las OFIM en 1996, se identifican dos momentos. Un primer momento abarca de 1996 al 2003, “se define una estrategia de apertura planificada e institucionalización de las OFIM”, en la que se logra la apertura de un importante número de OFIM, su incorporación en la estructura municipal, la profesionalización y su sostenibilidad.
- **La apertura de la oficina en el Cantón de Corredores fue el 01 de Diciembre del año 2006.**

# ¿ QUÉ SON LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER (OFIM)?

- Las OFIM se crearon en 1996 en el marco del Plan Nacional de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar PLANOVI, con el objetivo de crear un espacio en la estructura municipal y con apoyo interinstitucional e intersectorial, de servicios de información, orientación y atención a las mujeres con énfasis en violencia intrafamiliar y difusión de derechos.
- Estas Oficinas se formalizaron en 1998 por medio de la Ley N° 7801 del INAMU, que plantea como una de sus atribuciones: promover la creación de oficinas ministeriales, sectoriales y municipales de la mujer, además garantizar y coordinar su funcionamiento (Art.4).

# ¿ QUÉ SON LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER (OFIM)?

- En cumplimiento con este mandato, el INAMU promueve la apertura planificada y sostenida de las OFIM, desde el Área Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local. El Instituto redefinió el perfil y ámbito de acción de las OFIM, concibiéndolas como mecanismos para la promoción de los derechos de las mujeres en el ámbito local, trascendiendo así el enfoque inicial dirigido principalmente hacia la violencia intrafamiliar.
- Con la creación e institucionalización de las OFIM se contribuye con los procesos de democratización de nuestras sociedades, al integrar a la dimensión del desarrollo municipal, la perspectiva, intereses y necesidades de la mitad de la población: las mujeres.

# Objetivo General

- Impulsar políticas, programas, proyectos y acciones estratégicas para avanzar en el ejercicio de los derechos de las mujeres y la igualdad y equidad de género , en el ámbito local.

# Objetivos Específicos

- Brindar Información permanente a las mujeres sobre sus derechos, servicios existentes en distintas instituciones. ; así como de los programas y servicios que desarrolla el INAMU y otras instituciones públicas como privadas, a favor de la igualdad y equidad de las mujeres.
- Fomentar la participación, la conformación de redes, el liderazgo y la toma de decisiones de las mujeres en los distintos espacios locales y organizaciones.
- Monitorear el cumplimiento de las políticas públicas a favor de las mujeres en el ámbito local.

# Objetivos Específicos

- Impulsar políticas y planes municipales para lograr la igualdad y equidad de género en el quehacer municipal y en el desarrollo local.
- Referir a las mujeres a distintos servicios y programas estatales y gubernamentales.
- Coordinar de manera permanente con el Instituto Nacional de las Mujeres .
- Promover la creación de redes de apoyo a la labor de las OFIM, con organizaciones, profesionales y grupos de mujeres.

# Objetivos Específicos

- Mantener una coordinación a nivel interinstitucional y con la cooperación internacional para unir recursos que contribuyan al empoderamiento de las mujeres.
- Coordinar sistemáticamente con la Comisión de la Condición de la Mujer de las Municipalidades y las distintas instancias municipales, que tengan que ver con el cumplimiento de sus objetivos.

# Objetivos Específicos

- Brindar atención especializada en violencia intrafamiliar, en las municipalidades en que así se haya definido, mediante el desarrollo de diversas estrategias: grupos de apoyo, grupos terapéuticos, entre otros.
- Promover la sensibilización de diferentes actores locales sobre el tema de derechos y perspectiva de género, para promover una transformación de patrones socioculturales que promueven relaciones de dominación y discriminación.